

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06065-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el gasto de hasta la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) por el servicio de Internet ofrecido a las dependencias del Rectorado, por las empresas que en cada caso corresponda;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), por el servicio de Internet a las dependencias del Rectorado, por las empresas que en cada caso corresponda, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a las empresas que en cada caso corresponda y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 – Apoyo Administrativo - Inciso:

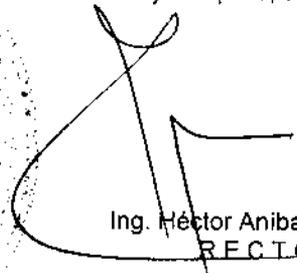
3.5.6. Internet..... \$ 6.000,00

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **0032**

**-2007.-**

a.c.